

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Rad. 1100131-10-027-2020-00386-00

Bogotá, D. C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Descorrido el traslado de las excepciones de mérito (correo electrónico 20.08.2021), en continuación del trámite, (art. 443 – 2º del CGP, conc. arts. 392, *ibídem* y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ, se señala la hora de las 02:30pm del día 29 del mes de septiembre del año 2021, a efectos de llevar a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento. En esta oportunidad procesal las partes deberán comparecer personalmente a la audiencia con la prevención de que en ella se practicarán los interrogatorios de parte, se les advierte asimismo que su inasistencia o el retiro injustificado de la audiencia, los hace acreedores a las sanciones previstas en el art. 372 numeral 4º del CGP.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el presente proceso y se decretan las siguientes:

DE LA EJECUTANTE

Documentales: Las aportadas con la demanda (Fl. 4 a 8).

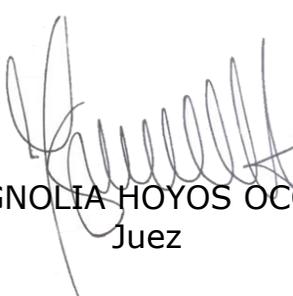
DEL EJECUTADO

Documentales: Las aportadas con las excepciones de mérito (Fl. 91 a 145).

Interrogatorio de parte: De Adriana del Pilar Guzmán Rodríguez.

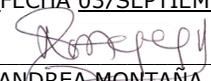
No se accede a la solicitud de oficios (Fl. 90 c. digital 1) en tanto el interesado no cumplió con la exigencia el inciso 2º de artículo 173 CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

  
MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0153 FECHA 03/SEPTIEMBRE/2021

  
NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

LF